



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 09 de noviembre del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 185-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 087-2022-IVCTT/FIARN de fecha 08 de noviembre del 2022, mediante el cual el Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis, remite la programación de Sustentación de Tesis, de nueve (09) bachilleres participantes del presente ciclo taller.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma no Presencial de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los Lineamientos De Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma Remota en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 10.2 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2021, señala que la fecha y hora de sustentación se programarán según el número de inscritos aprobados en los tres módulos y de acuerdo al cronograma elaborado por el coordinador del ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 308-2021-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **II CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

Que, con Resolución N° 254-2022-CF-FIARN del 30 de junio del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL IV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, formato de control de docentes, asesores y jurado evaluador, formato de asistencia de los bachilleres y flujograma de actividades, modificado con Resoluciones N° 310-2022-CF-FIARN del 10 de agosto del 2022 y N° 363-2022-CF-FIARN del 29 de agosto del 2022.

Que, con Resolución N° 274-2022-CF-FIARN del 08 de julio del 2022, se designó al Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente).

Que, con Resolución N° 278-2022-CF-FIARN del 14 de julio del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de los veinte (20) bachilleres en el IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021.

Que, con Resolución N° 182-2022-D-FIARN del 03 de noviembre del 2022, se aprobó la modificación del cronograma de actividades del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución de la Resolución N° 363-2022-CF-FIARN del 29 de agosto del 2022, donde figura la fecha de sustentación de tesis para el 12 y 13 de noviembre del 2022.

Que, con Oficio N° 087-2022-IVCTT/FIARN de fecha 08 de noviembre del 2022, el Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis, remite la programación de Sustentación de Tesis, de nueve (09) bachilleres participantes del presente ciclo taller.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186 inciso 186.3 y 186.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1°.- APROBAR la PROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS de nueve (09) bachilleres participantes del IV Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para el día sábado 12 de noviembre del 2022, según el siguiente detalle:

SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022				
N° Bach.	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS TITULADO	ASESORES	HORA DE SUSTENTACIÓN
1	MELISSA ANDREA PÉREZ SÁNCHEZ	1. "EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE BRIQUETAS COMO BIOCOMBUSTIBLE SÓLIDO, ELABORADAS A PARTIR DEL RESIDUO CASCARILLA CAFÉ EN EL VALLE DEL MONZÓN"	MC. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ	08:00 a 08:50 a.m.
2	EVELYN STEFFANY TORPOCO CANO			





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3	CÉSAR ANTONIO CAMPOS CAYCHO	2. "RIESGO AMBIENTAL POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS EN LAS AGUAS DE LA PARTE BAJA DEL RÍO SIHUAS"	Mg. LUIS ENRIQUE LOZANO VIEYTES	08:50 a 09:40 a.m.
4	CELIA TEREZA DE LOS MILAGROS MORENO ACERO			
5	HECTOR ALONSO BERNABEL MATOS	3. "IMPACTO AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS DE EPP GENERADOS EN LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CENTRO POBLADO DE CULLHUAY-HUAROS-CANTA-LIMA, 2022"	MC. ALEX WILLY PILCO NÚÑEZ	09:40 a 10:30 a.m.
6	WILDER ALEJANDRO INGA HUAMAN			
7	WILMER DAVID QUISPE HARO			
8	ABEL YUPANQUI HUAMANI	4. "MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO MAUKÁLLACTA DEL ACR TRES CAÑONES, ESPINAR CUSCO-2022"	Mg. RICHARD JOAO HUAPAYA PARDAVÉ	10:30 a 11:20 a.m.
9	HELEN KELLER VEGA ARISTA			


2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo